

DECRETO ALCALDICIO N° 935 /

CHEPICA, 10 de Mayo de 2017.

CONSIDERANDO: La solicitud de patente para transferencia a nombre de Sra., Patricia Cecilia Aguilera Barahona, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el otorgamiento de una Patente Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Resolución Sanitaria N° 4151, de fecha 27.04.2017,

Informe del Encargado de Rentas Ficha de la Unidad N° 05,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Ley N° 19.749, de Microempresa Familiar, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Autorízase la **Transferencia de la Patente Comercial Definitiva** al Contribuyente que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.091
Giro Comercial	: Kiosco Almacén.
Dirección Comercial	: San Ramón s/n.
Nombre del Contribuyente	: Patricia Cecilia Aguilera Barahona.
Rut N°	: 10.266.897-9.
Transferida del Sr.	: Cristian Lobos Aguilera.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro de la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre cancelada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)